

7310 Orden de 14 de mayo de 2004 por la que se modifica la oferta formativa de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia y se autoriza la implantación de nuevos ciclos formativos superiores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Decreto número 164/2003, de 12 de septiembre, se creó la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia que comenzó su andadura en octubre del año de su creación.

Como en el propio Decreto se exponía, la nueva Escuela surgió por transformación de la anterior Escuela de Arte y en la misma norma se preveía su paulatina transformación para adaptar su oferta a las exigencias de los estudios de Artes Plásticas y Diseño que se autorizaban.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño continúa este complejo proceso de transformación, y con el fin de complementar las enseñanzas autorizadas y dar coherencia a su proyecto educativo, se propone la modificación de su oferta formativa, extinguiendo algunos de los ciclos formativos de grado superior y ampliando la oferta de algunas de las especialidades de Diseño.

Conviene por tanto, en uso de las facultades recogidas en disposición final primera del mencionado

Decreto 164/2003, modificar las enseñanzas autorizadas y el número de puestos escolares de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta del Secretario Sectorial de Educación, realizada en el uso de las competencias encomendadas por la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se asignan provisionalmente a dicha Secretaría las competencias en materia de enseñanzas de régimen especial atribuidas a la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial, y de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

Dispongo

Primero.- Autorizar, a partir del curso 2004-2005, la extinción progresiva de los siguientes ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño: Proyectos y dirección de obras de decoración y Gráfica Publicitaria.

Segundo.- Autorizar la implantación progresiva de los siguientes ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño:

- A partir del curso 2004-2005, Modelismo y maquetismo.

- A partir del curso 2005-2006, Fotografía artística y Joyería artística.

Tercero.- Autorizar el aumento de puestos escolares de los estudios superiores de Diseño hasta 270 alumnos, ofreciendo el incremento progresivo, curso a curso, en el número de alumnos de las siguientes especialidades:

- A partir del curso 2004-2005, 30 plazas en el primer curso de la especialidad de Diseño gráfico.

- A partir del curso 2005-2006, 30 plazas en el primer curso de la especialidad en Diseño de interiores.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza a la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial a que dicte las instrucciones y adopte las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de mayo de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.